ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SA-MC-008-2026
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

OBJETO CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No **SA-MC-008-2026**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, fue publicada el día diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026) en la plataforma de SECOP II, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación y recibo de las solicitudes de Limitación del Proceso a Mipymes, desde la fecha de su publicación hasta el día veinticuatro (24) de julio de 2026 Hora límite 3:40 p.m.

Que verificada LA PLATAFORMA DE SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes Municipal (Municipio Valle del Guamuez), y 2 solicitudes para que el proceso se limite a MIPYME NACIONAL, respecto a las cuales se cumple con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 para lo cual se determina LIMITAR A MIPYMES, con domicilio en el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Considerando el aviso de limitación a Mipymes del día veintisiete (27) de julio de 2026, se procede cambiar el estado en plataforma SECOP II pliego electrónico ítem MYPIMES del estado de NO LIMITADO A MIPYMES A **SI LIMITADO A MIPYMES**

Dado en Valle del Guamuez (P) a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó Daniela Márquez
Apoyo Jurídico SPOPM

Revisó Yisell Arnero
Apoyo Jurídico SPOPM

Revisó Eneida Patricia Queta Gómez
con funciones de Jefe de Oficina Jurídica
mediante Decreto 104 del 27 de julio de 2026

Revisó Eneida Patricia Queta Gómez
Asesora de Despacho

ALCALDÍA
VALLE DEL GUAMUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT : 800102912-2

DECRETO No. 104
27 de julio de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE JEFE OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Alcalde Municipal, requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Jefe Oficina Jurídica por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA**, jefe oficina jurídica, se ausentara del cargo por días compensatorios, a partir de las 2:00 pm del día 27 de julio del año en curso hasta el día 28 de julio de 2026.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor(a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es la señora **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO.**

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente a la servidora pública **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO** para que cumpla con funciones de **JEFE OFICINA JURÍDICA** para el día 27 de julio del año en curso a partir de las 2:00 pm hasta el día 28 de julio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: ***BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO***
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. ***ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ***
Asesora de Despacho